



Resolución Directoral Regional

N.º 00852-2024-DRELM

Lima, 04 de junio de 2024

VISTOS: El expediente N.º MPD2024-EXT-0333559, el Informe N.º 00247-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC, el Informe N.º 00549-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 101 de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes¹ señala que: «El contrato de servicio docente regulado en la presente ley tiene por finalidad permitir la contratación temporal del docente en IES y EES (...)» y el artículo 102 de la acotada ley establece que: «Los IES y EES públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios. El proceso de contratación docente considera las posiciones vacantes presupuestadas y las horas disponibles para completar el plan de estudios que cuenten con el respectivo presupuesto, según los requerimientos de los IES y EES públicos (...)»;

Que, la Resolución Viceministerial N.º 040-2021-MINEDU², aprueba el documento normativo denominado «Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos», que

¹La referida Ley regula creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos.

² Modificada con RVM N.º 326-2021-MINEDU y RVM N.º 013-2024-MINEDU.

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0333559 CLAVE: A47AF2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



tiene como objetivo, establecer condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos;

Que, el subnumeral 6.1.1 del citado documento normativo, establece que la DRE convoca mediante Resolución Directoral al Concurso Público de Contratación Pública Docente de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción y aprueba el cronograma de la ejecución del proceso; asimismo en el numeral 5.5 del referido documento normativo establece las etapas del referido concurso público;

Que, por otro lado, el numeral 8.2 de la Resolución Viceministerial N.º 013-2024-MINEDU³, establece que: «Es responsabilidad de la Dirección Regional aprobar y publicar el número de plazas vacantes y horas disponibles a convocar, los mismos que se encuentran sustentados en los cuadros de distribución de horas de los IESP/EESP de su jurisdicción, previamente aprobados con resolución»;

Que, el numeral 9.11 del citado documento normativo, sobre la convocatoria extraordinaria, establece que: «Si concluida la segunda convocatoria quedaran plazas vacantes desiertas y ningún postulante en 1era y 2da convocatoria haya alcanzado más de treinta (30) puntos, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7.4 del documento normativo, la DRE/GRE autoriza mediante resolución una convocatoria extraordinaria considerando las etapas y el cronograma reducido establecido en el numeral 7.6 (...). Para la apertura del formulario de postulación, la DRE/GRE comunica a la DIFOID con al menos dos (2) días hábiles antes de iniciarse la convocatoria extraordinaria. Concluida la convocatoria extraordinaria, la DRE/GRE remite a la DIFOID un informe técnico detallado del proceso, bajo responsabilidad»;

Que, con Oficio N.º 0203-2024-EESPPM-DG, de fecha 3 de mayo de 2024, la Directora General de la EESPP «Monterrico», solicitó autorización para realizar el proceso de convocatoria excepcional de contrato docente en las posiciones vacantes que se detalla en el Informe N.º 068-2024-EESPPM-DG/UA, elaborado por la Jefa de Unidad Académica de la citada Escuela, con el que comunica que ya se ha realizado la 1era y 2da convocatoria de contrato docente 2024 y no se ha logrado cubrir siete (7) plazas en la especialidad de Idioma Inglés, conforme al cuadro que adjunta;

Que, a través del Informe N.º 00247-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC, de fecha 3 de junio de 2024, la Oficina de Gestión de la Educación Superior concluyó que, se debe emitir el acto resolutorio que apruebe la convocatoria del proceso de contratación docente en la EESPP «Monterrico», conforme al cuadro que se adjunta al presente, indicando a su vez que se hará cargo de hacer el seguimiento correspondiente ante la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) del MINEDU a fin de que se aperture el formulario de postulación al proceso de contratación docente;

Que, mediante el Informe N.º 00549-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 4 de junio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, es legalmente viable la emisión del acto resolutorio que apruebe la convocatoria extraordinaria del concurso público de contratación docente de la EESPP «Monterrico», para el año 2024, por estar acorde a la norma técnica y en los términos propuestos por el órgano técnico;

³ RVM que modifica el numeral 5.1.3; el literal c. del numeral 5.2.3; el numeral 6.1.7; los literales b. y d. del numeral 6.1.9; el literal a. del numeral 6.1.11; el literal b. del numeral 6.2.5; el numeral 6.2.8; los numerales 7.2, 7.3 y 7.5; el literal a. del numeral 8.2, los numerales 9.9, 9.11, 9.12, 9.13 y el Anexo 2 del documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", aprobado por la Resolución Viceministerial N.º 040-2021-MINEDU y modificado por la Resolución Viceministerial N.º 326-2021-MINEDU.

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0333559

CLAVE: A47AF2



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx

Que, de conformidad con el inciso k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N.º 40-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N.º 013-2024-MINEDU; la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la convocatoria extraordinaria del concurso público de contratación docente de la EESPP «Monterrico», para el año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPAS	DURACIÓN DÍAS HÁBILES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	3	06/06/2024	11/06/2024	DRE/ EESPP
Inscripción de postulantes y presentación de expedientes				Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	1	12/06/2024	12/06/2024	CED de la EESPP
Presentación de reclamos	1	13/06/2024	13/06/2024	Postulantes
Absolución de reclamos	1	14/06/2024	14/06/2024	CED de la EESPP
Evaluación pedagógica	1	17/06/2024	17/06/2024	CED de la EESPP
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	1	18/06/2024	18/06/2024	CED de la EESPP
Presentación de reclamos	1	19/06/2024	19/06/2024	Postulantes
Absolución de reclamos	1	20/06/2024	20/06/2024	CED de la EESPP
Adjudicación de plaza vacante y remisión de expedientes e informe a la DRE/GRE	1	21/06/2024	21/06/2024	CED de la EESPP
Emisión de la resolución que aprueba el contrato	1	24/06/2024	24/06/2024	EESPP
	12 días Hábiles			

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior, y la Unidad de Recursos Humanos de esta dirección regional, supervisen el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0333559 CLAVE: A47AF2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior remita la presente resolución, así como el listado de plazas convocadas a concurso y el enlace de la publicación virtual en la página web de la DRELM a la Dirección de Formación Inicial Docente – DIFOID del MINEDU, conforme lo establecido en la Resolución Viceministerial N.º 013-2024-MINEDU.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y a la EESPP «Monterrico», de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que se publique la presente resolución en la sede digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (<https://www.gob.pe/regionlima-dreilm>).

ARTÍCULO 6.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
*Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana*

LAQG/D.DRELM
GCM/J.OAJ
WJGM/C.EGSA
KFCC/ABOG.

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0333559 CLAVE: A47AF2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

